



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA,
“SUMINISTRO DE AUDIO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y OTROS
PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES”.**
CODEGUA, 30 DE ENERO DE 2017.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de contar con un suministro de audio, sonido e iluminación para abastecer las distintas actividades que realiza la municipalidad, se ha decidido publicar a través de mercado público Licitación Pública denominada “SUMINISTRO DE AUDIO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES”.
- 2° La Licitación Pública “SUMINISTRO DE AUDIO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES” ID: 4736-2-LE18, declarada desierta bajo el Decreto N°15 D.A.F. (Licitaciones Públicas) de fecha 23 de enero de 2018, por no recibir ofertas a través del portal Mercado Público y en el que se llamaba a un nuevo proceso de Licitación Pública.
- 3° Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°19/2017 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

- 1° Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para “SUMINISTRO DE AUDIO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES”.
- 2° Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, “SUMINISTRO DE AUDIO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES”.
- 3° Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, “SUMINISTRO DE AUDIO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES”.

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
Mauricio Cáceres Vallejos, Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
Bárbara Quezada Zúñiga, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLÁUDIA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**

AMSG/CPSZ/FARC/RESC/resc



**ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE**